



**A  
U  
D  
I  
T  
O  
R  
I  
A  
  
J  
U  
D  
I  
C  
I  
A  
L**

**Informe sobre el resultado del primer  
seguimiento de recomendaciones de Auditoría  
dirigidas a la Unidad Técnica Informática (UTI),  
Oficina de Planes y Operaciones del OIJ**

**Sección Auditoría de Seguimiento y  
Gestión Administrativa**

**Abril, 2020**



Nº 435-126-SEGA-2020

15 de abril de 2020

Máster  
Elpidio Calderón Chaves, Jefe  
Unidad Tecnológica Informática, OIJ

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de auditoría.

Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que nuestro despacho, aplique un proceso de seguimiento de las ordenanzas derivadas de los servicios de auditoría, para evaluar las acciones realizadas por la Administración Activa y determinar su implementación dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, a continuación, se informa sobre los resultados obtenidos del examen efectuado por el Licenciado Luis Solano Valverde servidor de esta Auditoría, en coordinación con la Jefatura de esta Sección, a cargo del Máster Carlos Luis García Aparicio, respecto a la numerada 4.9 del informe N° 60-14-SATI-2020 del 20 de enero de 2020, relacionado con la **“Evaluación de la seguridad de la información del Sistema Médico Legal”**.

El seguimiento practicado reveló que la propuesta referida, se encuentra aplicada, el resultado se detalla en el anexo de este informe.

La implementación de los requerimientos fortalece el sistema de control interno, el cual, según el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jerarca y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; por lo tanto, se motiva a continuar con el desarrollo de las acciones ejecutadas para mantener los controles que respondan apropiadamente a los riesgos asociados con las actividades de su competencia.

Finalmente, en caso de que este documento deba ser facilitado a partes externas del Poder Judicial, deberá preverse lo ordenado en la Ley N° 8968 *“Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales”*.

Atentamente,


Roy Díaz Chavarría  
Subauditor Judicial

*lasv*



**AUDITORÍA JUDICIAL**  
**TELÉFONO: 2295-3238**  
**FAX: 2257-05-85**  
**E-MAIL: [auditoria@poder-judicial.go.cr](mailto:auditoria@poder-judicial.go.cr)**  
**APARTADO: 79-1003 SAN JOSE**

---

 Consejo Superior  
Oficina de Planes y Operaciones OIJ  
Sección Auditoría Tecnología de Información (SATI-24-2019)  
Archivo (Proyecto N° SEGA-22-2020)



**ANEXO**  
**Detalle del estado de las recomendaciones objeto de seguimiento**

N° INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO
N° 60-14-SATI-2020	<b>4.9</b> Documentar y archivar las minutas de las reuni	<p>De la revisión efectuada a las actas de reunión 28-2019 y 33-2019, del 28 de octubre y 28 de noviembre de 2019 respectivamente, se confirmó que, a partir de la primera fecha se acordó realizar minutas de cada una de las reuniones celebradas, relacionadas con el Proyecto de seguimiento del sistema SIMEL del Departamento de Medicina Legal.</p> <p>Cabe indicar que, dentro de la minuta se incluyó tanto los temas tratados como los acuerdos, responsables de su cumplimiento y los plazos para su ejecución; a su vez consta la firma digital del Gerente de Calidad de la Unidad Gestión de Calidad del Departamento referido.</p> <p>Por lo antes descrito, se considera esta propuesta como aplicada.</p>	<b>Aplicada</b>